

COMISIÓN CENTRAL DE CONTROL Y SEGUIMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LAS TERAPIAS RESPIRATORIAS DOMICILIARIAS

REUNIÓN ORDINARIA DE 3 DE DICIEMBRE DE 2014

Acta Nº 3

ASISTENTES

- D. Mariano Alcaraz Esteban.- Director General de Atención Especializada.
- D. Mariano Rigabert Antón.- Subdirector de Supervisión y Control de Centros Sanitarios Concesionados.
- Da Belén Alonso Durán.- Subdirectora de Análisis de Costes. Dirección General de Gestión Económica y de Gestión de Productos Farmacéuticos.
- D. Germán Peces-Barba Romero.- Presidente de la Sociedad Madrileña de Neumología y Cirugía Torácica (Neumomadrid).
- D. José Miguel Rodríguez González-Moro.-Neumólogo del Hospital Universitario Gregorio Marañón.
- D. Alejandro Camargo Ardila.- Gerente TRD Madrid.
- $\mathsf{D}^{\mathsf{a}}.$ Piedad Navarro.- Departamento Comercial Air Liquide.
- Da. Victoria Ayala Vargas.- Directora Médico Oximesa.
- D. Ángel Abad Revilla.- Jefe de Área de Información al Paciente. Subdirección de Información y Atención al Paciente. Dirección General de Atención al Paciente. En calidad de Asesor.
- D. José Rambla Lop.- Oficina de Proyectos. Subdirección de Desarrollo, Tecnología e Infraestructura. Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria. En calidad de Asesor.

En Madrid, a las 12:45 horas del día 3 de diciembre de 2014 en la sede de la Dirección General de Atención Especializada, en la Plaza de Carlos Trías Bertrán, 7, 7ª planta, se reúnen las personas relacionadas al margen al objeto de celebrar la reunión de la Comisión Central de Control y Seguimiento de la Prestación de las Terapias Respiratorias Domiciliarias, según constituida Resolución 162/2014, de 24 de noviembre de Viceconseiería de 2014. de la Asistencia Sanitaria, por la que modifica la Resolución 47/2013, de noviembre 2013. de instrucciones para su creación.

Pasan a tratarse los asuntos relacionados en el Orden del Día:

Primero: Lectura y aprobación del acta de la reunión celebrada el 26 de junio de 2014

Se aprueba el acta de la reunión celebrada el 26 de junio de 2014 por acuerdo de los asistentes.

Segundo: Modificación de la Resolución 47/2013, de 25 noviembre de 2013, sobre instrucciones para la creación de la Comisión Central de Control y Seguimiento de la Prestación de las Terapias Respiratorias Domiciliarias

Al objeto de adaptar la Comisión Central de Control y Seguimiento de la Prestación de Terapias Respiratorias Domiciliarias a la actual estructura orgánica del Servicio Madrileño de Salud, se ha modificado la Resolución 47/2013, de 25 noviembre, sobre instrucciones para su creación.

Se presenta a los asistentes la Resolución 162/2014, de 24 de noviembre de 2014, de la Viceconsejería de Asistencia Sanitaria, por la que modifica la Resolución 47/2013, de 25 noviembre.

Se adjunta como anexo 1 a este acta la citada Resolución 162/2014, de 24 de noviembre.

Tercero: Evolución de indicadores de seguimiento de la prestación referidos a ventilación mecánica y aerosolterapia

D. José Miguel Rodríguez González-Moro presenta los datos sobre los indicadores de seguimiento de la prestación de terapias respiratorias domiciliarias, de 31 de enero a 30 de septiembre de 2014, analizando la evolución del nº medio tratamientos diarios/mes de ventiloterapia y de aerosolterapia. Se destacan los siguientes datos:

- Prevalencia de tratamientos de ventiloterapia, a fecha 30 de septiembre de 2014: 66,8/100.000 habitantes.
- Evolución del nº medio tratamientos diarios/mes de ventiloterapia, en el período enero-septiembre de 2014: aumento del 6,28%.
- Prevalencia de tratamientos de aerosolterapia, a fecha 30 de septiembre de 2014: 70,28/100.000 habitantes.
- Evolución del nº medio tratamientos de aerosolterapia, en el período eneroseptiembre de 2014: disminución del 16,54%.

Cuarto: Evaluación de la calidad de la prescripción y la prestación de terapias respiratorias domiciliarias y planes de mejora

El Subdirector de Supervisión y Control informa sobre las auditorías realizadas para la evaluación calidad de la prescripción y la prestación de terapias respiratorias domiciliarias, en el marco del Plan de Auditorías de Centros y Servicios Sanitarios 2013-2014. Así mismo, presenta las actuaciones de mejora que han sido propuestas por los centros auditados a partir de los resultados de dichas auditorías; esta información se ha remitido a todos los centros auditados.

Se adjunta como anexo 2 a este acta la información sobre las auditorías realizadas y el resumen de actuaciones de mejora propuestas por los centros auditados.

El Director General de Atención Especializada indica que se remitan a las Comisiones de Control y Seguimiento de la prestación en los hospitales el resumen de actuaciones de mejora propuestas por los centros auditados, al objeto de orientar futuras acciones encaminadas a mejorar la calidad de la prestación.

Quinto: Evaluación del Seguimiento de actividades previstas para 2014

1. Resultados de la evaluación de la satisfacción de los usuarios terapias respiratorias domiciliarias, realizada en 2014

El Subdirector de Supervisión y Control informa sobre los resultados de las encuestas realizadas el pasado mes de noviembre por las empresas Oximesa y TRD-Gasmedi/Air Liquide, para valorar y conocer el grado de la satisfacción de los pacientes del SERMAS en tratamiento con oxigenoterapia domiciliaria y de los pacientes que reciben tratamiento ventilatorio domiciliario del síndrome de apnea obstructiva del sueño, en relación con la calidad del servico y la prestación que reciben.

Se adjunta como anexo 3 a este acta el informe de resultados de las encuestas.

Se acuerda que las empresas realizarán una nueva encuesta, en el primer semestre de 2015, para valorar la sastisfacción de los pacientes con ventiloterapia y aerosolterapia domiciliarias.

2. Propuesta de encuesta de satisfacción dirigida a los facultativos prescriptores

El Subdirector de Supervisión y Control presenta la propuesta del cuestionario elaborado por Neumomadrid para realizar la encuesta satisfacción a profesionales prescriptores de terapias respiratorias domiciliarias.

Se solicita a los miembros de la Comisión la valoración del contenido del cuestionario y, en su caso, la remisión de observaciones al respecto a la Subdirección de Supervisión y Control.

La Dirección General de Atención Especilizada determinará las pautas a seguir para la realización de la encuesta.

Se adjunta como anexo 4 a este acta el cuestionario propuesto.

3. Propuesta de criterios de indicación y requisitos de prescripción de terapias respiratorias domiciliarias para pacientes pediátricos

El Subdirector de Supervisión y Control informa que Neumomadrid ha aportado una propuesta sobre los criterios de indicación y los requisitos de prescripción de terapias respiratorias domiciliarias para pacientes pediátricos, para su inclusión como anexo a las "instrucciones para la regulación de las técnicas de terapias respiratorias domiciliarias y otras técnicas de respiración asistida en el Servicio Madrileño de Salud", actualizadas en septiembre de 2013.

Se acuerda que esta propuesta será valorada y considerada para su incorporación en la próxima revisión de las citadas instucciones del SERMAS, prevista para 2015.

4. Documentos informativos dirigidos a los pacientes usuarios y/o sus cuidadores

El Subdirector de Supervisión y Control informa que Neumomadrid ha aportado una propuesta de contenidos para incluir en los documentos informativos dirigidos a los pacientes usuarios de terapias respiratorias domiciliarias y/o sus cuidadores, que ha sido remitida a la Dirección General de Atención al Paciente para su valoración por la Comisión Técnica de Coordinación de la Información.

El Jefe de Área de Información al Paciente de la Dirección General de Atención al Paciente informa que dicha Comisión es un órgano de carácter consultivo que se encarga de coordinar, asesorar y garantizar que la información que llega al ciudadano sea clara, veraz, de calidad y basada en la evidencia científica; de este modo, coordina la comunicación dirigida a los pacientes y a su entorno familiar, que va a ser difundida en los centros sanitarios del SERMAS. Así mismo, informa sobre el procedimiento establecido para la valoración de esta información y para su difusión una vez aprobada.

Actualmente, los documentos informativos propuestos por Neumomadrid están siendo valorados por la citada Comisión Técnica.

Sexto: Borrador del "Protocolo para la prescripción de oxigenoterapia domiciliaria en el tratamiento de la fase aguda en pacientes con diagnóstico de cefalea en racimos"

El Subdirector de Supervisión y Control informa que se ha finalizado la elaboración del protocolo que establece los requisitos para la prescripción de oxigenoterapia domiciliaria en los pacientes con diagnóstico de cefalea en racimos en el ámbito del SERMAS; así mismo, se definen las situaciones clínicas y los criterios de indicación y aspectos relacionados con el seguimiento y revisiones de los pacientes.

Se adjunta como anexo 5 a este acta el último borrador del protocolo, de fecha 19 de noviembre de 2014.

Se informa que las adjudicatarias Oximesa y TRD-Gasmedi/Air Liquide han procedido a solicitar ante la Agencia Española del Medicamento y Productos Sanitarios la preceptiva autorización de la fuente de oxígeno para la indicación de cefalea en racimos y su uso domiciliario. Actualmente, está pendiente de resolver esta tramitación.

Séptimo: Desarrollo funcional de la aplicación informática para la prescripción y el control de terapias respiratorias domiciliarias

D. José Rambla Lop informa sobre los avances realizados en los últimos meses para el diseño funcional de la aplicación para la prescripción y seguimiento de la prestación de terapias respiratorias domiciliarias, que está desarrollando la Dirección General de Sistemas de Información Sanitaria (DGSIS).

Previamente a su pilotaje, previsto para julio de 2015, será necesario realizar la migración de datos sobre las prescripciones existentes y sus antecedentes, a partir de las historias clínicas de los pacientes y de la información sobre la prestación que contienen las aplicaciones informáticas de las entidades suministradoras; también se analizará el proceso para la integración técnica de las aplicaciones informáticas de dichas entidades. La DGSIS se encargará de este proceso.

Octavo: Ruegos y preguntas

La Subdirectora de Análisis de Costes informa que se ha efectuado la liquidación del periodo julio 2013-junio 2014 y la actualización de la cápita para el periodo julio 2014-junio 2015 con las entidades Oximesa y TRD-Gasmedi/Air Liquide, adjudicatarias del actual contrato de gestión para la prestación de terapias respiratorias en el SERMAS; no se ha podido considerar el aumento del número de terapias ya que está pendiente finalizar cruces de información con CIPA de pacientes.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 14:30 horas, lo que como Secretaria certifico.

